



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

C 244

17 AGO 2015

Señores

SEGUNDO NICANOR QUINTANILLA CABEZAS

JOSÉ ZAPATA GÓMEZ

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SAENZ"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el **jueves 13 de agosto de 2015**, luego de analizar el **Informe No. IC-2015-113** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 literal d); 87 literal d); 323; y 416 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por los Segundo Nicanor Quintanilla Cabezas y José Zapata Gómez, respecto de la autorización para el cambio categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, del predio No. 350851, consistente en un área de terreno ubicado en el pasaje s/n y calle Miguel Zambrano de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, sector Puengasí, y su posterior enajenación, debido a que no es posible cambiar de categoría al referido inmueble, además que no es permitida la enajenación de bienes de dominio público de áreas verdes a favor de personas privadas.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Anexo: Copia del Informe IC-2015-113

Abg. Renato Delgado Merchán

2015.08.13